

**Resolución N° 104/2021.**

**Acta 19/2021.**

**VISTO:**

- 1) La Necesidad de renovar el Fondo Permanente.

**Resultando:**

- 1) Que sera el Alcalde Liber Moreno quien administrara dichos fondos según la necesidades de la administración.
- 2) Lo establecido en Artículo 89 del Tocafo. " Los Gobiernos Departamentales podrán autorizar la institución de "Fondos Permanentes" en las tesorerías de las direcciones de servicios administrativos o servicios que hagan las veces de éstas Las sumas que se entreguen para "Fondo Permanente" constituirán un mero anticipo de fondos, sin imputación previa, y se irán reponiendo a medida que se provean los fondos para las erogaciones respectivas con imputación a las cuentas de presupuesto que correspondan"
- 3) 3) Que en la resolución O7/2021 y en su modificativa 52/2021 plantea la creación del fondo permanente y objeto de gasto.

**considerando:**

- 1) Que es necesario contar con dicho fondo para dar cumplimiento a servicios e inversiones, en el periodo del 01 al 31 de Agosto del 2021.
- 2) Que dichos fondos sean destinados a cubrir gastos como lo estipula la resolución 52/2021.

**ATENTO:** A lo precedente mente expuesto.

**EL MUNICIPIO DE NICOLICH**

**RESUELVE:**

1. Aprobar, a reponer lo gastado del fondo permanente, para hacer uso en el periodo del 01 al 31 de Agosto del 2021 por un Monto de \$ 77.737 (pesos uruguayos), a ser asignados al N° de cuenta 001518371-00098 del Banco República.
2. Comuníquese la presente a Delegados de Tribunal de Cuentas, a la Dirección General de Recursos Financieros, secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

*Patricia Benavente*  
Patricia Benavente

Ciudad Gral. Liber Seregni

*Patricia Echeverría*  
PATRICIA ECHEVERRÍA

*DANESA SUAREZ*  
DANESA SUAREZ

*Liber Moreno*  
Liber Moreno

*Liber Moreno*  
Alcalde Municipio de Nicolich  
Ciudad Liber Seregni